

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMPARACION DE PRECIOS N.º 001-2024-OEC/MDJM

ADQUISICION DE SUSTRATOS DE USO AGRICOLA PARA LOS VIVEROS DEL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA Y EL ECO PARQUE DEL CAMPO DE PARTE

En el distrito de Jesús María, siendo las 17:30 horas del día 03 de junio de 2024, siendo el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María el encargado de conducir el procedimiento de selección COMPRA N.º 001-2024-OEC/MDJM, teniendo como representante al Ing. Admin. Carlos Eduardo Zevallos Tello, procede con el otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección COMPRA N.º 001-2024-OEC/MDJM, para ADQUISICION DE SUSTRATOS DE USO AGRICOLA PARA LOS VIVEROS DEL PARQUE PROCERES DE LA INDEPENDENCIA Y EL ECO PARQUE DEL CAMPO DE PARTE

1. BASE LEGAL.

- 1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.2 Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 1.3 Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.4 Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024.
- 1.5 TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 0082–2019 y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- 1.6 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344–2018–EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.

2. ANTECEDENTES.

- Que, habiendo definido el requerimiento el área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.
- Que, dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se señala que los bienes y servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercializan bajo una oferta estándar establecidas por el mercado y que no se fabriquen, produzcan, suministren o presten , siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante.

10105995267

HUAMANI ALEGRIA SUSY
CELSA

10729019858

ZAMORA CACERES RAUL

20601309221

GROUP LESER IMPORT
S.A.C.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicito cotizaciones a los proveedores que cumplan con mencionado en las especificaciones técnicas, obteniendo un total de 03 (tres), cotizaciones validas según el siguiente cuadro:

Nº	RUC	DATOS DE LA EMPRESA	VALOR TOTAL S/
1	10105995267	HUAMANI ALEGRIA SUSY CELSA	71, 921.00
2	10729019858	ZAMORA CACERES RAUL	71, 480.00
3	20601309221	GROUP LESER IMPORT SAC	72, 776.00

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- En cumplimiento del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que cuenta con inscripción vigente en el RNP y no se cuenta inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Por lo expuesto el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la BUENA PRO como sigue:

Ganador de la BUENA PRO : ZAMORA CACERES RAUL
Monto Adjudicado : s/ 71, 480.00 (setenta y un mil cuatrocientos ochenta con 00/100 soles).

Así mismo, se realizará la publicación del presente procedimiento de selección en el portal del SEACE y todos los actuados que comprenden la Buena Pro, para conocimiento de los interesados en el marco de lo dispuesto en la Normativa Vigente

Sin otro en particular se concluye el acto a las 18:35 horas del mismo día y se suscribe la presente acta de la Buena Pro en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS EDUARDO ZEVALLOS TEJADA
Oficina de Abastecimiento
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES